

SEGUNDO COMENTARIO

Sin duda, el libro que se presenta puede ser abordado desde diversas perspectivas. En primer lugar, habría que destacar su valor en tanto que se trata de testimo-

nios personales de la tarea oficial desempeñada, práctica saludable que, desafortunadamente, no es demasiado frecuente en la vida pública mexicana. En ese sentido, la acción de México en las Naciones Unidas puede ser abordada desde nuevos ángulos como resultado de la confluencia de las directrices gubernamentales y la capacidad personal y el talento político, en algunos casos, para interpretarlas y desarrollarlas. Se trata una síntesis de la visión que del mundo ha tenido México y, al mismo tiempo, de las percepciones que de la realidad internacional han tenido sus propios representantes en Nueva York. En segundo lugar, el conjunto de testimonios demuestra la fluidez y la continuidad de la política exterior y la vigencia de sus principios; ello no como una mera exaltación ritual sino como prueba de que las normas fundamentales de Derecho Internacional que han orientado la política exterior mexicana adquieren su verdadera dimensión en la aplicación de situaciones concretas. En ese sentido, un análisis riguroso demuestra la profunda lealtad de México a las causas de las Naciones Unidas.

Nuestro país empezó a ver el prestigio que le ha otorgado la continuidad de su política dentro del sistema de las Naciones Unidas; continuidad que obedece, sin duda, a la profunda coincidencia de la política exterior de México con los objetivos y principios de la propia organización. Es en las Naciones Unidas donde México ha encontrado un foro apropiado para expresar una capacidad de diálogo y para contribuir, con equilibrio y espíritu constructivo, a la solución de los grandes problemas contemporáneos. En la organización ha mostrado siempre una clara voluntad para comprender la pluralidad de las expresiones nacionales y procurar su conciliación en nombre del interés común por encima de identificaciones ideológicas, automáticas o de posiciones predeterminadas. México ha insistido — muy claramente se puede ver a lo largo del trabajo — en la necesidad de adecuar su acción y la acción de las Naciones Unidas a los cambios de la propia realidad internacional.

Puede notarse muy claramente a lo largo de los distintos testimonios cómo la participación de México se ha expresado en los principales órganos de las Naciones Unidas. En la Asamblea se debaten los más importantes problemas que afectan a la comunidad internacional, las cuestiones de paz y de seguridad, los conflictos regionales, el desarme, el desarrollo económico, social y cultural, la codificación del Derecho Internacional, la descolonización, el *apartheid*; y la participación de nuestro país ha sido significativa en campos tan diversos como los del desarme, la creación de la UNCTAD y el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, los derechos humanos, las cuestiones relativas a la mujer, la población, el medio ambiente, el Derecho del Mar. En todas estas cuestiones, México ha sido siempre uno de los promotores de las causas del mundo en desarrollo, particularmente en el seno del Grupo de los 77.

Desde un principio, sin embargo, habría que definirlo, México entendió que el papel fundamental de las Nacio-

nes Unidas era el de la concertación y el entendimiento. La concertación y el entendimiento deberían ser el punto de partida de la acción de Naciones Unidas; y, en ese sentido las grandes potencias tenían una responsabilidad muy especial. De ahí que tal vez sea importante destacar una característica esencial de la política mexicana a lo largo de su participación en Naciones Unidas: la concepción del papel propio de países como México en tanto que una fuerza moderadora de la política internacional. En ese sentido, es importante recordar — como apuntaba Padilla Nervo — que el papel de las Naciones Unidas debería ser el de examinar las controversias entre las grandes potencias, que son precisamente aquellas — decía Padilla Nervo — cuya condición significa un mayor peligro para la paz y la seguridad.

Es interesante recordar que en 1948 México insistió en una Resolución en que las grandes potencias deberían aceptar la cooperación desinteresada de las Naciones Unidas para tratar de encontrar soluciones a sus diferencias. De hecho, esta es la tesis que va a mantener México de manera inalterable; y es precisamente a la luz de esa posición, de esa concepción de poder transformarse en una fuerza o en un actor de moderación junto con otros países en vías de desarrollo, que deben entenderse o que pueden evaluarse las principales iniciativas que adoptaría México, principalmente en materia de seguridad internacional y de desarme.

Fue precisamente el campo del desarme, sobre todo del nuclear, el que México escogió como terreno más fértil para, justamente, llevar a cabo este planteamiento de actuar como fuerza moderadora tendiente a evitar lo que Padilla Nervo llamaba “los abusos del poder”. De ahí, entonces, que a lo largo de la década de los años cincuenta y sesenta la participación mexicana privilegió fundamentalmente las cuestiones del desarme, y de ahí, también, la constitución de una gran tradición mexicana en este campo. Es interesante recordar cómo en los años cincuenta México hace propuestas específicas en materia de desarme que guardan su vigencia hoy en día. Por ejemplo, Padilla Nervo sugirió en los años cincuenta la necesidad de que un estadista de alto prestigio personal pudiera actuar como comisionado o mediador de las Naciones Unidas para el desarme; esta idea sería retomada 30 años más tarde ante el bloqueo de las negociaciones bilaterales de Ginebra entre la Unión Soviética y Estados Unidos.

En materia de desarme encontramos, muy claramente, entonces, esta expresión constante del papel de México en tanto que fuerza moderadora. Sin embargo, también habría que visualizar esta política de principios en lo que sería sin duda el papel referente a la solución pacífica de controversias. Una gran constante, clara, de la actuación de México en ese sentido y con apego estricto al marco doctrinal de principios de su política exterior es el pronunciamiento, sin reservas, por preservar la libre determinación y la no intervención de los pue-

blos. Muy claramente, en ese sentido, México va a favorecer una política de aplicación general de principios que no están sujetos a interpretación ni a excepciones según sean los casos. Esta consistencia se va a reflejar prácticamente en todos aquellos conflictos de intervención extranjera que serán considerados en algún momento por las propias Naciones Unidas, como al mismo tiempo por la promoción constante de la solución de conflictos.

Las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas contienen el resultado de un examen colectivo sobre una determinada cuestión y suelen reflejar la voluntad política de una vasta mayoría de la comunidad internacional; voluntad política que todos deberían respetar. Durante 40 años México ha insistido en el cabal cumplimiento de esas resoluciones.

En consonancia con lo anterior, México ha sido crítico constante de la regla de la unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Lejos de promover la acción constructiva y oportuna de las Naciones Unidas ante situaciones críticas, el prerequisite de la unanimidad ha llegado en algunos casos a paralizar el Consejo de Seguridad. En San Francisco se logró, a solicitud de Estados medianos y pequeños, ampliar las facultades de la Asamblea General aun cuando el resultado final estuvo muy por debajo de las aspiraciones mexicanas. Sin embargo, en el transcurso de los años, México, junto con otros Estados, ha conseguido, en la práctica, ir ampliando las funciones políticas de la Asamblea General. En distintas ocasiones varios países, México entre ellos, han sugerido el otorgamiento del derecho al veto a los países en desarrollo. Las modalidades de dichas propuestas no han sido uniformes pero la idea central ha sido la misma.

Por otro lado, desde hace 15 años, pero especialmente en los últimos tiempos, ha ido en aumento la tendencia en pro de modificar el reglamento de la Asamblea General para asegurar que sus decisiones sobre cuestiones sustantivas se adopten por consenso. Los Estados miembros ya han aceptado la regla de consenso en el marco de las negociaciones sobre desarme, pero la propuesta ha sido también formulada cada vez que se examina el reglamento que debe regir los trabajos de las conferencias mundiales organizadas por las Naciones Unidas, aun en aquellas en que los temas sustantivos no tienen consecuencias para la paz o la seguridad internacionales.

Paradójicamente, en los últimos 20 años los países en desarrollo han ido de pedir el veto para ellos en el Consejo de Seguridad, a conceder, a través de la regla de consenso, ese mismo veto en la Asamblea General a los miembros permanentes de dicho Consejo. México se ha opuesto invariablemente a esta tendencia que, desafortunadamente, ha ido ganando terreno.

Las resoluciones aprobadas en el ámbito de las Naciones Unidas son generalmente el resultado de un pro-

longado proceso de consulta y negociación entre las distintas agrupaciones de países. Muchas de estas resoluciones son aprobadas sin necesidad de recurrir a una votación; otras son adoptadas por votación porque tienen una significación política. Un análisis riguroso muestra que México se pronuncia sobre una determinada cuestión, en los foros internacionales, en función de su contribución al fortalecimiento de una paz basada en los principios de justicia y de Derecho Internacional. En las Naciones Unidas México ha reivindicado, por medio de su voto, su facultad soberana de decisión frente a las cuestiones que se examinan en los foros internacionales. Ha sido precisamente la consistencia de su política exterior y de su voto en los foros mundiales la que lo ha hecho acreedor del respeto de la comunidad internacional y, a largo plazo, aun de aquellos que en algún momento pudieran malinterpretar su actitud.

Al igual que la gran mayoría de los miembros de la organización, México emite sus votos en función del valor intrínseco del tema en cuestión y de los efectos potenciales de la Resolución sobre los principios de la Carta de las Naciones Unidas; principios que tienen una validez general y que no son susceptibles de interpretación unilateral según los intereses propios. Las Naciones Unidas existen para definir las mejores causas de la humanidad y para promover las metas fijadas por la comunidad internacional. Desde hace varios años, distintas organizaciones internacionales no gubernamentales han ido evaluando justamente el apego que tienen los países a las resoluciones favorables a la paz mundial, a las relaciones justas entre las naciones, a la equidad económica y a la vigencia del Derecho Internacional. De hecho, México ha sido reconocido, en ese sentido, como uno de los países que han demostrado mayor lealtad y acuerdo con los principios y objetivos de las Naciones Unidas.

Un último elemento que me parece conveniente mencionar es que, muy claramente, también se perciben los cambios que se introducen en la política exterior mexicana en tanto que una mayor afirmación de la presencia nacional en el exterior. Una decisión muy clara a la que se refiere Padilla Nervo es la de por qué México decidió después de 1946 no volver a formar parte del Consejo de Seguridad. De hecho, sería hasta 1980 en que esta decisión, que había llevado a México a abstenerse de una participación activa, es revisada; y la participación del país en el Consejo de Seguridad de 1980 a 1982 demuestra, en un momento de grave crisis internacional, de reanudación de la llamada Guerra Fría, que es viable una conducta basada sobre principios y no sobre preferencias, conductas u opiniones ideológicas.

En síntesis, la complejidad de la problemática mundial requiere sin duda en los próximos años — como se desprende del análisis de los últimos años — de la formulación de políticas concertadas de carácter multilateral. No es aceptable que aquellos que no están conformes con la organización mundial procuren reestructurar el

sistema internacional con una perspectiva que se limita a sus propios intereses. Resulta falaz la pretensión de definir el interés genuino de la comunidad de naciones con base en supuestos derechos de interés nacional. La crisis del sistema multilateral está en la voluntad política de los Estados, sobre todo de aquellos con una responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A las Naciones Unidas corresponde un papel esencial en la construcción de un orden internacional justo y democrático. De hecho, las Naciones Unidas representan la única posibilidad efectiva de garantizar la vigencia del Derecho Internacional, de preservar la paz y seguridad, y, por consiguiente, de salvaguardar la existencia misma de la comunidad internacional. La diplomacia mexicana es activa en los foros universales o regionales en que se discuten los problemas fundamentales de nuestro tiempo; se caracteriza también por el alto grado de articulación y coherencia entre las distintas acciones que realiza. Así, por ejemplo, la acción de México en Centroamérica no se podría entender al mismo tiempo sin la participación activa y simultánea en la ONU, la OEA y los foros de desarme.

Es oportuno recordar que la presencia de México en Naciones Unidas demuestra la existencia de una política exterior diversificada y amplia, de alcance universal, que cubre los más variados aspectos en materia de paz, seguridad, desarrollo, cooperación y cultura. México, al consolidar paso a paso su presencia internacional, es actor e interlocutor reconocido en la comunidad internacional. Preservar día a día su participación significa, sin duda, garantizar la viabilidad del desarrollo histórico, independiente y soberano de nuestro país.

Claude Hellier